



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Desarrollo Agroforestal"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus Miembros: **Lic. Hugo F. Álvarez Pérez**, Presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, Vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada**, Secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, Miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, Miembro, asistidos por la Lcda. Miguelina Paola Lluberes Contreras, Secretaria General Auxiliar, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9° piso, del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ADM-2017-003
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EN FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2017

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de noviembre de 2015, se presentó ante el Pleno de Miembros de esta Cámara de Cuentas una propuesta de actualización y mejora del sistema de denuncias, al cual se denominará "Ojo Ciudadano", y que se enmarca dentro del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Cámara de Cuentas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con los fondos movilizados de la Unión Europea (UE) a través del programa TCF que gestiona la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM);

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de marzo del 2016 se concluyó la mejora en la plataforma de denuncias, con la implementación de una consultoría, con fondos de la Unión Europea (UE), a través del Proyecto CCRD/PNUD; mediante la cual se inició un proceso de adaptación de la plataforma de denuncias existente, de cara a las realidades y la práctica institucional en materia de control social;

CONSIDERANDO: Que la nueva plataforma de denuncias, denominada "Ojo Ciudadano" es un sistema que permite al ciudadano(a) participar, de manera seria y responsable, en la función de control y fiscalización de las actividades que

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Desarrollo Agroforestal"

realiza la Cámara de Cuentas, para asegurar el uso transparente de los recursos públicos, la gestión eficiente y con responsabilidad de los funcionarios(as) al administrar fondos públicos, con el objetivo de prevenir prácticas corruptas;

CONSIDERANDO: Que este sistema fue desarrollado por un equipo técnico integrado por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Proyecto CCRD/PNUD, los cuales sistematizaron los procesos de denuncias, adaptándolos a la nueva plataforma denominada "Ojo Ciudadano";

CONSIDERANDO: Que la plataforma "Ojo Ciudadano", a la fecha de la presente, se encuentra totalmente habilitada para ser utilizada y conocida por las y los ciudadanos que necesiten ejercer su derecho de control social a través de una plataforma de denuncias moderna y eficiente; por lo que el Proyecto CCRD/PNUD, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de administrador del referido sistema tecnológico, en coordinación con el Departamento de Control Social, en calidad de responsable operativo de "Ojo Ciudadano" recomiendan al Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas la puesta en funcionamiento del referido sistema;

VISTA, la Ley No. 10-04, del 20 de enero del 2004 que regula la Cámara de Cuentas de la República, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del 2004;

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** la puesta en funcionamiento y en uso de la plataforma de denuncias denominada "Ojo Ciudadano", bajo la gestión operativa del Departamento de Control Social y la Administración de la plataforma tecnológica por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de esta Institución.

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

F. A. R.

me



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Desarrollo Agroforestal"

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDERNAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación y proceso de socialización a la ciudadanía de la plataforma de denuncias "Ojo Ciudadano".

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de esta Institución a establecer los mecanismos necesarios para la eficaz administración de dicha plataforma tecnológica y al Departamento de Control Social en su rol de gestor y facilitador para el desarrollo de dicha herramienta en beneficio de toda la ciudadana.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

Firmado:

LIC. HUGO ÁLVAREZ PÉREZ
 Presidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
 Vicepresidente

LIC. CARLOS TEJADA
 Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
 Miembro

LCDA. MARGARITA MELECIANO CORPORÁN
 Miembro

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"